

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4 fracción I, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que siguiendo sus instrucciones, se ha convocado al Cuerpo Edilicio a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

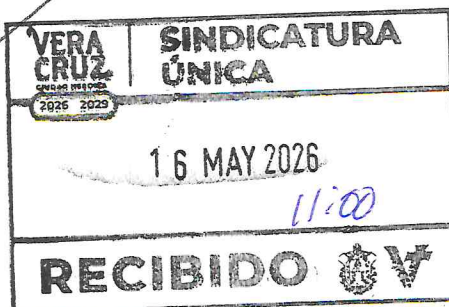
Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. DIANA ITZEL PÉREZ MARTÍNEZ
REGIDORA PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2026 - 2029

C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

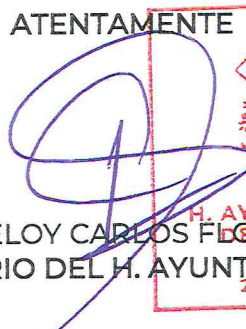
C. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ADRIANA MUÑOZ CABRERA
REGIDORA TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. QUIRINO DE JESÚS RAMÍREZ SANTANA
REGIDOR CUARTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. NORMA LEONOR VICTORIA MENDOZA GONZÁLEZ
REGIDORA QUINTA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Recibi
16/05/26


C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

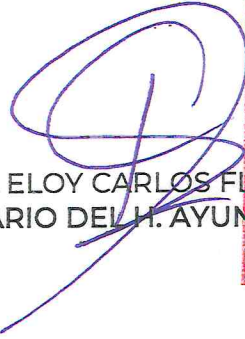
C. ESAÚ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEXTO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Recibido
16/05/26
KE6-6

C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
REGIDOR SÉPTIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MIGUEL DAVID HERMIDA COPADO
REGIDOR SÉPTIMO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

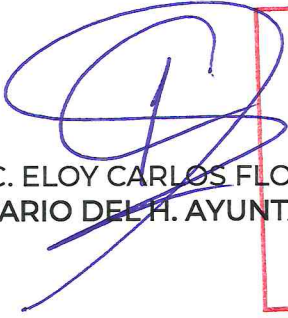
**C. ROCÍO CAMPA DE LA MIYAR
REGIDORA OCTAVA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. JESÚS DANILO ALVÍZAR GUERRERO
REGIDOR NOVENO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Recibido
16-mayo-2026
13:00 hrs.

C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. PATRICIA HUESCA ABARCA
REGIDORA DÉCIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. PATRICIA HUESCA ABARCA
REGIDORA DÉCIMA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

**C. MARISELA PONCE NATIVIDAD
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



16/05/2026
Recibí
Marcelo Ponce

C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. GUSTAVO GUDIÑO CORRO
REGIDOR DÉCIMO SEGUNDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGI2OEeYU3A-cLHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Recibí:
16 Mayo 2026

Gustavo Gudino Corro

C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Oficio Número: 1099

H. Veracruz, Ver., 16 de Mayo de 2026

ASUNTO: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

C. ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
REGIDORA DÉCIMO TERCERA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 37, 39 fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz; 6, 14, 15, 16, 20, 21, 33 inciso A) fracción I, 40 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo; hago de su conocimiento que se le convoca a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, el día 16 de Mayo de 2026, en punto de las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, y para tal efecto, se adjunta el Orden del Día respectivo y la liga de la plataforma Drive, por la que se podrá acceder a los anexos de la presente Sesión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CHSB7v6LsVP2ZAGl2OEeYU3A-clHa7JB?usp=sharing>

Sin otro particular por el momento y contando con su puntual asistencia, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

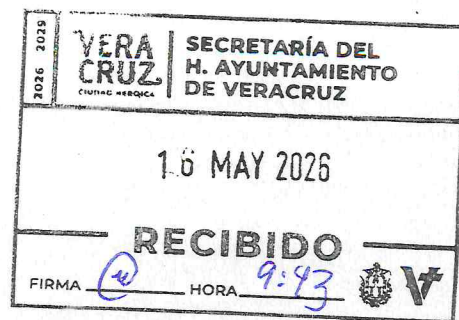
2026 2029	VERA CRUZ CIUDAD HEROICA	REGIDURÍA 13 ILEANA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
16 MAY 2026 #0146		
RECIBIDO		
FIRMA	HORA	10:42

ATENTAMENTE

LIC. ELOY CARLOS FLORES,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.c.p.- Expediente del Acta Número 30.



OFICIO: SU/407/2026
H. Veracruz, Veracruz, a 16 de Mayo de 2026
ASUNTO: Incluir punto sesión de Cabildo.

LIC. ELOY CARLOS FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 46 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y, en seguimiento a la solicitud realizada por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Lic. Ramón Antonio Ramos Miembro, Secretario Particular del Secretario de Gobierno, para que el H. Ayuntamiento de Veracruz se adhiera a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil, en beneficio financiero de este municipio, le solicitamos su amable intervención a fin de que se incluyan las siguientes propuestas:

I).- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, Y EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ESTATAL DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/998, **REALICE LAS GESTIONES**, ACTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, FIDUCIARIOS, BURSÁTILES, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y REGISTRALES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES DE PIZARRA VRZCB

08 Y VRZCB08U EN LA PARTE QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE VERACRUZ. DICHA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA, DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, FINANCIERAS, BURSÁILES, CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTARIAS, CONTABLES, REGISTRALES Y DE DISCIPLINA FINANCIERA APLICABLES.

2) PROPUESTA, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SE ADHIERAN Y SUSCRIBAN, EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁILES REFERIDAS, BAJO MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO.

3) PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO, Y AL C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN, SUSCRIBAN, RATIFIQUEN, GESTIONEN, ENTREGUEN Y TRAMITEN LOS DOCUMENTOS, SOLICITUDES, AVISOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, ANEXOS, EXPEDIENTES, REGISTROS, INFORMES Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

4) PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, QUE, EN CASO DE RESULTAR NECESARIO, SE SOLICITE, GESTIONE Y OBTenga LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA, JURÍDICA, PRESUPUESTARIA, REGISTRAL Y ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

5) PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, QUE LOS AHORROS, BENEFICIOS O RECURSOS LIBERADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA Y DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEAN IDENTIFICADOS, REGISTRADOS, PRESUPUESTADOS, TRANSPARENTADOS Y DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A OBRA PÚBLICA, INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA O FINES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, QUEDANDO Estrictamente PROHIBIDO DESTINARLO A GASTO CORRIENTE CUANDO ELLO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES O CONTRACTUALES APLICABLES.

- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRESENTE ACTA, EN LA QUE SE AUTORIZAN LOS PUNTOS ANTES MENCIONADOS.

Para tal efecto, remito la siguiente documentación:

- I. Comunicado oficial del Lic. Ramón Antonio Ramos Miembro, Secretario Particular del Secretario de Gobierno.
- II. Tarjeta emitida por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. Opinión técnica de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- IV. Validaciones correspondientes.

Sin otro particular al que referirme, me despido de usted reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.





Presidencia Municipal <presidencia@veracruzmunipio.gob.mx>

Remito Tarjeta del C. Secretario de Gobierno

1 mensaje

Secretaría Particular de Gobierno <s_particular_segob@veracruz.gob.mx>

15 de mayo de 2026 a las
12:27

Presidente (a) Municipal.
Presente.

A través de este medio se le hace llegar la tarjeta del Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, mediante el cual remite proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo relativo a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil.

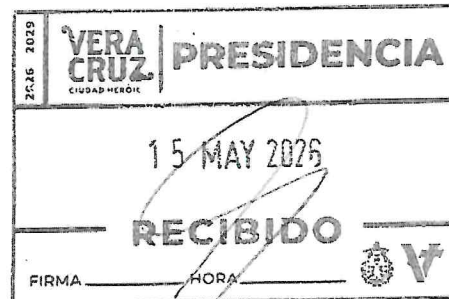
Solicitándole sea tan amable de acusar de recibida la documentación.

Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro
Secretario Particular del C. Secretario de Gobierno

2 adjuntos

 **Tarjeta Ayuntamientos.pdf**
316K

 **ACTA DE CABILDO SALIDA BURSATILIZACION.docx**
32K





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEGOB

Xalapa-Enríquez, Ver., a 14 de mayo de 2026.

**A las y los Presidentes Municipales del
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente.**

Derivado de las diversas reuniones que se han llevado a cabo a lo largo del Estado, adjunto remito proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la que se plantea la propuesta para que el Ayuntamiento que preside se adhiera a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil, en beneficio financiero de su municipio.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Lic. Ricardo Ahued Bardahuil
Secretario de Gobierno del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave

003630

2026 2030	VERA CRUZ Ciudad Heroica	PRESIDENCIA
15 MAY 2026		
RECIBIDO		
FIRMA _____	HORA _____	

Veracruz, Ver., Mayo 16, 2026

Expediente: H. Ayuntamiento de Veracruz se adhiera a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil, en beneficio financiero.

Asunto: Opinión Técnica (Of. CHPM/0034/2026)

**OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE.**

ASUNTO: El H. Ayuntamiento de Veracruz se adhiera a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil, en beneficio financiero de este municipio, y para el efecto se realiza el Análisis de las siguientes propuestas:

1).- Acuerdo del no inconveniente para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, por conducto de las instancias competentes, y en su carácter de fideicomitente estatal del fideicomiso irrevocable emisor, de administración y pago número f/998, **realice las gestiones**, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al municipio de Veracruz. dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables.

2) Autorización para que la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico; para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documento o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz

de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el municipio.

3) Autorización para que la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico; y el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

4) Autorización para que la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico; para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, que, en caso de resultar necesario, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria.

5) Autorización para que la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, en su carácter de Síndico; para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de La llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable,

quedando estrictamente prohibido destinarlo a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

ANTECEDENTES

- I. En fecha 15 de mayo de 2026, vía correo electrónico se recibe un comunicado oficial signado por el Lic. Ramón Antonio Ramos Miembro, Secretario Particular del Secretario de Gobierno, a través del cual da a conocer la solicitud emitida por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave respecto del interés para que este H. Ayuntamiento de Veracruz se adhiera a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil, en beneficio financiero de este municipio.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La presente Comisión es competente para emitir esta Opinión Técnica en términos de lo establecido en los artículos 36 fracción VI y 37 fracción II; 39, 40 fracción I, X de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 23 fracción I, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, y 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, Ver.

SEGUNDA. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, deja constancia de que la presente opinión técnica, no exime al área ejecutora de la responsabilidad respecto de la ejecución y desahogo de la presente propuesta, ya que es la directamente responsable de su planeación, elaboración, ejecución y seguimiento en total apego a la normatividad aplicable, por lo que recae en su titular, la realización de las gestiones necesarias para su seguimiento y presentación.

FUNDAMENTO LEGAL

- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LI de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículos 36 fracción VI, 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

CONCLUSIONES

- Una vez vista la documentación mencionada en el Antecedente, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal determina que, en términos de lo establecido en el artículo 36 fracción VI, 37 fracción II, es facultad del H. Ayuntamiento de Veracruz, en sesión de Cabildo, autorizarlas.

- Por lo anterior, se remite la presente Opinión Técnica a los integrantes del H. Ayuntamiento de Veracruz, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con las consideraciones que se establecen en el mismo, para que, se incluya en la próxima Sesión de Cabildo, las siguientes propuestas:

1).- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, Y EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ESTATAL DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/998, REALICE LAS GESTIONES, ACTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, FIDUCIARIOS, BURSÁTILES, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y REGISTRALES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB08U EN LA PARTE QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE VERACRUZ. DICHA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA, DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, FINANCIERAS, BURSÁTILES, CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTARIAS, CONTABLES, REGISTRALES Y DE DISCIPLINA FINANCIERA APLICABLES.

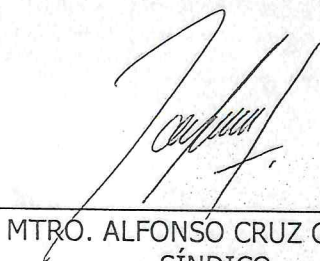
2) PROPUESTA, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SE ADHIERAN Y SUSCRIBAN, EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES REFERIDAS, BAJO MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO.

3) PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO, Y EL C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN, SUSCRIBAN, RATIFIQUEN, GESTIONEN, ENTREGUEN Y TRAMITEN LOS DOCUMENTOS, SOLICITUDES, AVISOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, ANEXOS, EXPEDIENTES, REGISTROS, INFORMES Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

4) PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, QUE, EN CASO DE RESULTAR NECESARIO, SE SOLICITE, GESTIONE Y OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA, JURÍDICA, PRESUPUESTARIA, REGISTRAL Y ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

5) PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, QUE LOS AHORROS, BENEFICIOS O RECURSOS LIBERADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA Y DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEAN IDENTIFICADOS, REGISTRADOS, PRESUPUESTADOS, TRANSPARENTADOS Y DESTINADOS

EXCLUSIVAMENTE A OBRA PÚBLICA, INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA O FINES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, QUEDANDO ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESTINARLO A GASTO CORRIENTE CUANDO ELLO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES O CONTRACTUALES APLICABLES.



MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



DR. ALDAHIR GONZÁLEZ PAREDES
REGIDOR SEGUNDO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora ROSSANA POCEROS LUNA

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CLXXVIII	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 11 de junio de 2008.	Núm. Ext. 189
---------------	---	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL ABOGADO FAUSTO MORENO SEGOVIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE COATEPEC, VER., PARA ESTAR SEPARADO DEL EJERCICIO NOTARIAL POR UN AÑO RENUNCIABLE.

folio 898

DECRETO NÚMERO 249 QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 222 Y 223 DEL CÓDIGO NÚMERO 586 PENAL PARA EL ESTADO.

folio 903

DECRETO NÚMERO 250 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

folio 904

DECRETO NÚMERO 251 QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

folio 905

DECRETO NÚMERO 255 POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.

Pág. 15

folio 950

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Licitación Pública Estatal No. LPE/SFP/004/JUN/08

SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES ESPECIALIZADAS PARA CONSULTA DENTAL.

folio 902

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Licitación Pública Nacional No. U.V.DPCM-003-08

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE CUBÍCULOS, CAMPUS IXTAC.

folio 900

NÚMERO EXTRAORDINARIO

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ordinario civil número 595/2000/I, del índice del Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Xalapa, Veracruz, promovido por Guadalupe Martínez Hernández, en contra de Abel Martínez Hernández, por el incumplimiento de contrato de compra-venta y otras prestaciones, se señalaron dentro del mismo las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de remate en la que se subastará públicamente en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, cuyas características son: fracción consistente en cinco hectáreas del predio rústico denominado Tacuan ubicado en la congregación de Tepetates del municipio de Naolinco, Veracruz, cuyas colindancias son las siguientes: Al norte en 575.00 metros con propiedad de Felicitas Hernández; al sur en 580.00 metros con la fracción de Matilde Martínez Hernández; al este en 80.50 metros con el ejido Tepetates; al oeste en 80.50 metros con propiedad de Demetrio Ladrón de Guevara y con una superficie total de 5-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número dos mil trescientos veintidós, sección primera, tomo VI, de fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, sirviendo de base para el remate la que cubra el diez por ciento de la suma de cien mil pesos cero centavos, moneda nacional, valor pericial asignado en el asunto al inmueble en cuestión menos la rebaja del diez por ciento; por lo que se convoca postores, para que comparezcan e intervengan en la audiencia de remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y aplicado de manera supletoria al de Comercio, cuyos folios para el pago correspondiente se encuentran en la secretaría de este juzgado a disposición de todos los que deseen comparecer en la audiencia de remate. Lo que se hace del conocimiento en general.

Xalapa, Veracruz, a 22 de mayo del año 2008

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Año del Centenario del Natalicio del Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de junio de 2008.

Oficio número 00175/2008.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme la siguiente Ley para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN I Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 77 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 255

QUE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO BURSÁTIL Y LA AFECTACIÓN AL MISMO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como a los Municipios de Acajete, Acayucan, Actopan, Acula, Agua Dulce, Álamo Temapache, Alpatláhuac, Altotonga, Amatitlán, Amatlán de Los Reyes, Ángel R. Cabada, Apazapan, Aquila, Atoyac, Atzacan, Atzalan,

Ayahualulco, Banderilla, Benito Juárez, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Chacaltianguis, Chiconamel, Chiconquiaco, Chinampa de Gorostiza, Chocamán, Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coahuatlán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Coetzala, Colipa, Córdoba, Cosamaloapan, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, El Higo, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Gutiérrez Zamora, Hidalgotitlán, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Isla, Ixcatepec, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán de Madero, Ixmatalhuacan, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jamapa, Jesús Carranza, Jilotepec, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Martínez de la Torre, Mecatlán, Mecayapan, Medellín, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naolinco, Naranjal, Naranjos-Amatlán, Nautla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Oteapan, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Platón Sánchez, Playa Vicente, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Soledad de Doblado, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tecolutla, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texhuacan, Texistepec, Tihuatlán, Tlacolulan, Tlacotalpan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Tres Valles, Tuxpan, Tuxtilla, Úrsulo Galván, Uxpanapa, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Yecuatla, Xico, Zacualpan, Zentla, Zongolica y Zontecomatlán, efectuar las operaciones a que este Decreto se refiere, para constituir un fideicomiso bursátil irrevocable cuyos fines principales sean la emisión y colocación de valores en el mercado bursátil mexicano hasta por el equivalente a la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), así como servir de instrumento de pago de las obligaciones derivadas o relacionadas con la emisión y colocación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como a los Municipios a que se refiere el Artículo inmediato anterior, para afectar al fideicomiso autorizado, el primero por cuenta y orden de los segundos y éstos por su propio derecho, como fuente de pago de las obligaciones derivadas o relacionadas con la emisión y colocación de los instrumentos bursátiles, los ingresos que correspondan a dichos Municipios provenientes de la re-

caudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado.

Para tal efecto, la afectación de los ingresos referidos se hará hasta por el porcentaje que en conjunto les corresponda a los Municipios citados derivado de la aplicación de los factores de distribución de dicho impuesto en términos del Artículo 15 de la Ley Número 44 de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La afectación se hará por el 100% de los ingresos mencionados, sin que la emisión y colocación de los valores bursátiles exceda el equivalente a la cantidad de \$1,500,000,000.00 (Mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) establecida en el Artículo primero de este Decreto; sin embargo, una vez cumplidas las obligaciones conforme al fideicomiso, las cantidades remanentes serán reingresadas a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Ejecutivo Estatal, para ser entregados periódicamente a los Municipios participantes del propio fideicomiso.

Cada Municipio responderá frente al fideicomiso de las obligaciones derivadas del mismo, en proporción directa al porcentaje que reciba el propio Municipio de los recursos netos provenientes del fideicomiso respecto a los demás Municipios participantes; por tanto, el monto máximo autorizado de financiamiento para cada uno será la cantidad que resulte de aplicar dicho porcentaje al monto que represente la cantidad total de las emisiones.

En el contrato de fideicomiso deberán establecerse los términos y condiciones para la amortización anticipada de los certificados bursátiles.

ARTÍCULO TERCERO. La afectación al fideicomiso bursátil de las cantidades que se recauden del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, conforme al Artículo anterior, estará sujeta a lo siguiente:

I. Las cantidades afectadas al fideicomiso se destinarán al pago de todas las obligaciones del fideicomiso y demás derivadas o relacionadas con la emisión de los valores a que se refiere la presente autorización, incluyendo todos los gastos, directos e indirectos, relacionados con dicha emisión.

II. La afectación será irrevocable y permanecerá vigente hasta que las obligaciones derivadas o relacionadas con la o las emisiones sean cubiertas en su totalidad, independientemente de que:

a) Se modifique la denominación de dicho impuesto; o

b) Se sustituya el impuesto por uno o varios nuevos impuestos que graven situaciones jurídicas o de hecho iguales o similares a las previstas en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, por lo que en caso de que esto ocurra, los ingresos derivados de los nuevos impuestos quedarán automáticamente afectos al fideicomiso, en los mismos términos que los ingresos que se autoriza a afectar por este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. Cuando por cualquier motivo el Estado deje de tener el derecho a recaudar el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y, en todo caso cuando este gravamen deje de tener vigencia, este H. Congreso deberá sustituir dicho impuesto por otro similar de carácter local, en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable, y participar del mismo a los Municipios en la misma proporción en la que actualmente se les participa del impuesto federal mencionado. En este supuesto, los ingresos que de tal contribución local correspondan a los Municipios citados en este Decreto quedarán afectos automáticamente al fideicomiso bursátil referido, en los mismos términos previstos para el caso del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

En defecto de lo anterior, quedarán afectos los ingresos que por ley sea posible afectar, proveniente de la coordinación fiscal con el Gobierno Federal, que correspondan a los Municipios participantes del fideicomiso, en el porcentaje que se determine conforme al contrato de fideicomiso bursátil que se celebre, también en los mismos términos previstos para el caso del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Así mismo, podrán establecerse obligaciones sustitutas del Estado, respecto de las contraídas por los Municipios, a fin de hacer operantes las autorizaciones concedidas en el presente Decreto y el esquema de financiamiento autorizado.

ARTÍCULO QUINTO. Cualquier disposición que emita el Congreso del Estado con posterioridad al presente Decreto, no podrá desvirtuar o reducir las obligaciones que asuman el Gobierno del Estado y los Municipios participantes del fideicomiso bursátil en virtud de la emisión de valores que se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO. El fideicomiso bursátil deberá contar con las siguientes características mínimas:

I. Podrá ser un fideicomiso emisor, de administración y pago, irrevocable, y el contrato correspondiente deberá establecer que, cuando se encuentre en cumplimiento de

sus obligaciones derivadas o relacionadas con la emisión, incluyendo, sin limitar, el pago de principal, intereses, gastos, constitución de reservas y aforos, las cantidades remanentes o excedentes se transferirán a la Secretaría de Finanzas y Planeación para su distribución entre los Municipios a que se refiere el Artículo Primero de este Decreto.

II. Serán partes en el fideicomiso:

a) El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, como fideicomitente estatal por sí respecto de la aportación inicial y por cuenta y orden de los fideicomitentes municipales respecto de la afectación de los ingresos que a éstos correspondan del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y, sucesivamente, los que les correspondan del impuesto local que se establezca en materia de tenencia o uso de vehículos, cualquiera que sea su denominación y, en defecto de los anteriores, los ingresos provenientes de la coordinación fiscal con el Gobierno Federal susceptibles de afectarse, que les correspondan a los propios fideicomitentes municipales.

b) Los Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que participen del esquema de financiamiento bursátil, como fideicomitentes municipales respecto de la afectación permitida por la ley de los ingresos que les correspondan y que afectará por cuenta de los mismos el Ejecutivo estatal, así como respecto de su derecho a recibirlos del Estado. El contrato de fideicomiso deberá establecer los términos de operación de una representación común de los Municipios participantes.

c) Podrá fungir como fiduciaria cualquiera institución facultada legalmente para actuar como tal.

d) Serán fideicomisarios en primer lugar los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios, representados por un representante común.

e) Será fideicomisario en segundo lugar el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por su derecho a recibir el saldo neto de los recursos derivados de la o las emisiones, los remanentes o excedentes y los demás que se prevean en el contrato de fideicomiso, para ser distribuidos entre los fideicomitentes municipales en proporción directa al porcentaje resultante de la aplicación de los factores de distribución establecidos en el Artículo 15 de la Ley Número 44 de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. La afectación en fideicomiso de los ingresos podrá hacerse desde la constitución de aquél y deberá permanecer hasta que los instrumentos bursátiles hayan quedado íntegramente liquidados o bien, exista constancia de la institución fiduciaria en el sentido de que no se emitieron y colocaron dichos instrumentos. A partir de la afectación al fideicomiso bursátil los bienes se considerarán desincorporados temporalmente del patrimonio del Estado y de los Municipios participantes, aplicándose los recursos que produzcan a la conservación de los bienes afectos al fideicomiso bursátil, al pago de la emisión de valores y a los demás fines previstos en el fideicomiso bursátil que resulten conexos a los anteriores.

IV. El fideicomiso bursátil emitirá valores que serán colocados en el mercado de valores mexicano y su única fuente de pago será el patrimonio del fideicomiso bursátil. Los valores que emita el fideicomiso bursátil deberán contar con las siguientes características:

a) Podrán estar denominados en moneda nacional o en Unidades de Inversión, de acuerdo con el Decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 1 de abril de 1995, pero en cualquier caso deberán ser pagaderos en moneda nacional y dentro de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Podrán llevarse a cabo una o varias emisiones de valores, siempre que la suma de éstas no exceda el monto máximo autorizado en el presente Decreto.

c) Los valores tendrán un plazo de vencimiento máximo de 29 años contados a partir de su colocación y pagarán intereses a las tasas que se determinen conforme al contrato de fideicomiso atendiendo a las condiciones de mercado y, por consiguiente, las tasas de interés serán determinadas al momento de emitir los certificados bursátiles.

d) Los títulos representativos de los valores deberán contener los datos fundamentales de la presente autorización y establecer expresamente la prohibición de su venta a extranjeros, sean éstos gobiernos, entidades gubernamentales, sociedades, particulares u organismos internacionales.

Al fideicomiso que se constituya conforme al presente Decreto le serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones que para los fideicomisos bursátiles establece el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los recursos netos obtenidos por la emisión y colocación de los instrumentos bursátiles, una vez descontadas las cantidades necesarias para cubrir los gastos directos e indirectos relacionados con dicha emisión y colocación, así como las reservas que en el fideicomiso y en los instrumentos de la o las emisiones se establezcan, serán transmitidos a la Secretaría de Finanzas y Planeación para ser distribuidos entre los Municipios participantes conforme a lo previsto en el inciso e) de la fracción II del Artículo Sexto de este Decreto.

Dichos recursos no podrán ser utilizados por los Municipios para sufragar gasto corriente y deberán destinarse a financiar las inversiones públicas productivas determinadas por cada Ayuntamiento, pero en todo caso sólo podrán aplicarse a la ejecución de obra pública de impacto social y/o pago de su deuda previamente contratada con instituciones financieras o bancarias, siempre que se encuentre inscrita en el registro de deuda pública correspondiente. En ningún caso podrán destinarse estos recursos al pago de deuda que haya sido contraída para financiar gasto corriente.

El programa de inversión de estos recursos por parte de cada Ayuntamiento deberá hacerse del conocimiento del H. Congreso del Estado, previamente a su ejecución. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado vigilará la observancia del programa de inversión de cada Municipio, así como la correcta aplicación de los recursos conforme a este Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO. El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación:

I. Conjuntamente con la representación común prevista en el inciso b) de la fracción II, del Artículo sexto de este Decreto, estará facultado para convenir los términos y condiciones relacionados con el fideicomiso bursátil y la emisión de valores, que no estén previstos en la presente autorización y para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para la suscripción del contrato y para la emisión y colocación autorizadas.

II. Notificará de la afectación a las instituciones de crédito o cualesquiera otras personas depositarias de los ingresos afectados en fideicomiso, y las instruirá mediante mandatos irrevocables o cualquiera otro instrumento legal, para que los transfieran a la cuenta y en los términos que se les indique conforme al fideicomiso bursátil.

TRANSITORIOS:

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al segundo día de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Segundo. Se autoriza al C. Secretario de Finanzas y Planeación del Ejecutivo del Estado, así como a los C.C. Presidentes, Síndicos, Secretarios de Ayuntamiento y Tesoreros, de los Municipios mencionados en este Decreto, para que negocien, acuerden y suscriban las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarios en los contratos, convenios y demás documentos relativos, así como para efectuar todos los actos que se requieran para hacer efectivas las autorizaciones concedidas en este mismo Decreto. Del mismo modo, para pactar modalidades a los lineamientos establecidos en este Decreto, siempre que no contravengan el sentido o contexto original de dichos lineamientos.

Los representantes municipales mencionados harán del conocimiento de sus respectivos Cabildos, los términos y condiciones definitivos de los documentos celebrados en ejercicio de las autorizaciones del presente Decreto.

Tercero. Aquellos municipios no enunciados en el artículo primero de este decreto podrán adherirse al esquema de bursatilización, siempre que para tal efecto sean autorizados por sus respectivos ayuntamientos en términos de ley. La adhesión deberá hacerse hasta antes de la suscripción del contrato de fideicomiso a que se refiere el presente decreto y a dichos ayuntamientos les serán igualmente aplicables las disposiciones del mismo.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUZ CAROLINA GUDIÑO CORRO, DIPUTADA PRESIDENTA.—RÚBRICA.

LEOPOLDO TORRES GARCÍA, DIPUTADO SECRETARIO.—RÚBRICA.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/002116 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los diez días del mes de junio del año dos mil ocho.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 950

AVISO

La redacción de los documentos publicados
en la *Gaceta Oficial* es responsabilidad de
los solicitantes.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCIÓN

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 1.94
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.31
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 388.80
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 119.54
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 113.85
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 284.63
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 341.55
D) Número extraordinario.	4	\$ 227.70
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 32.45
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 853.88
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,138.50
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 455.40
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 626.18
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 85.39

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 49.50 MN.

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General: Dr. Félix Báez Jorge **Directora responsable de la *Gaceta Oficial*:** Lic. Rossana Poceros Luna
Módulo de atención: Calle Morelos, No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 28
www.editoraveracruz.gob.mx



**VERA
CRUZ**
CIUDAD HEROICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES
OFICIO NUMERO: DAJ/SAL/0666/2026
H. VERACRUZ, VERACRUZ, A 16 DE ABRIL DE 2026
ASUNTO: VALIDACIÓN DE PROPUESTAS DE ACCIONES
PARA LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL
FIDEICOMISO BURSÁTIL

MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA
SÍNDICO ÚNICO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E.

Por este conducto le envío un cordial saludo al tiempo que, con fundamento en lo establecido en el artículo 46, fracciones I, IV, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; en atención a su oficio SU/0406/2026 de fecha dieciséis de mayo del año en curso, recibido en misma fecha por la oficialía de partes de la Dirección a mi cargo, por medio del cual solicita la revisión y validación jurídica de la propuesta formulada por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, respecto de la adhesión a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil, en beneficio financiero del municipio de Veracruz, Ver.; al respecto, atenta y respetuosamente hago de su conocimiento que:

Una vez analizados los alcances y objeto de las acciones de referencia, se emite la validación en cuanto a forma y alcance legal, toda vez que, de acuerdo al proyecto expuesto, éstas se encuentran dentro de la esfera de las competencias legales del H. Ayuntamiento; cabe resaltar que la verificación jurídica del instrumento se desarrolló en ejercicio de las facultades de la Dirección de Asuntos Legales, por lo que posterior a la presente validación, en caso de modificar, adicionar o suprimir información, ya sea de carácter técnico, legal o que varíe sustancialmente los alcances y objeto de las acciones expuestas, sin que previamente sea informado y sometido nuevamente a revisión de esta área, no resultaran responsabilidad de la misma.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

MTRA. MIRIAM ELENA LAZCANO LOPEZ
Directora de Asuntos Legales



C.c.p. Archivo minutarío.

H. Ayuntamiento de la Ciudad Heroica de Veracruz
Av. Ignacio Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.

www.veracruzmunicipio.gob.mx

Administración 2026 - 2029

DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 73 Quáter y 73 Décies, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 89 del Reglamento Interior de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Veracruz; así como 48, fracción III y 51, fracción XV del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, y en atención a la tarjeta sin número, de esta fecha, signada por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, secretario de Gobierno del Estado de Veracruz, mediante la cual remite Proyecto Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, que plantea la propuesta de adición a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil, mismo que será en beneficio de este Ayuntamiento; al respecto, se emite la presente opinión únicamente en materia de control interno:

Se advierte que la propuesta se relaciona con acciones, gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativas y demás, respecto de las instancias competentes.

Con base en lo anterior, y desde el ámbito competencial de este Órgano de Control Interno, **no se advierten elementos que, en materia de control interno, impidan la continuidad del trámite administrativo del instrumento**, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las áreas competentes en materia jurídica, presupuestal, administrativa y de contratación pública.

La presente opinión se emite exclusivamente en materia de control interno, con carácter orientador, sin que implique validación, autorización o aprobación del contenido del instrumento, ni prejuzgue sobre su procedencia legal, suficiencia presupuestal o cumplimiento de disposiciones aplicables.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"VERACRUZ, CIUDAD HEROICA"

MTRA. GRISELDA ADAHÍ GIL MARÍN
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.c.p. Lic. Eloy Carlos Flores, secretario del H. Ayuntamiento de Veracruz. - Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Miriam Elena Lazcano López. Mismo fin.
C.c.p. Archivo
BCTC/SSRA